

Ministerio de Minas y Energía
Origen: CONSEJO NACIONAL DE OPERACION
Rad: 2018020986 20-03-2018 01:58:17 PM
Anexos: 0
Destin
Serie

cno
Consejo Nacional de Operación



Radicado 20185500440262 Fecha 03/20/2018 01:44 PM
Folios 4 Anexos 0 Expediente Minero N.A.
Asunto DIFICULTADES DE AGENTES GENERADORES TERMICOS P
Destino 321 - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Economicas
Cantidad Desc.

Bogotá D. C., 16 de marzo de 2018

Doctor
Javier Octavio García
Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera
Agencia Nacional de Minería
Ciudad

Asunto: Dificultades de agentes generadores térmicos para dar cumplimiento a la renovación del RUCOM.

Estimado Doctor García:

El Consejo Nacional de Operación del sector eléctrico es un organismo creado por la Ley 143 de 1994 para cumplir las funciones principales de acordar los aspectos técnicos para garantizar la operación segura, confiable y económica del Sistema Interconectado Nacional y ser ejecutor del Reglamento de Operación.

Como antecedente de esta comunicación, en la reunión 532 del CNO del 1 de marzo de 2018, el representante de Gecelca S.A. E.S.P. manifestó su preocupación por el cumplimiento de la renovación del RUCOM y cómo dicha situación podría poner en riesgo la confiabilidad de la operación del Sistema. El tema fue abordado en la reunión del Subcomité de Plantas del Consejo del 15 de marzo por parte de Gecelca, quien hizo la presentación de la situación en la que se encuentra frente al cumplimiento del registro mencionado. Como resultado de la reunión, el Consejo contactó a los representantes de las empresas Gecelca S.A. E.S.P., GENSA S.A. E.S.P., Emgesa S.A. E.S.P. y Termotasajero S.A. E.S.P., a quienes se les solicitó el envío de las dificultades que presentan para el cumplimiento de la renovación del registro.

Se recibieron los siguientes comentarios de Gecelca y Gensa:

Av. calle 26 No. 69-63 Oficina 408 Teléfonos: 7023029 - 7023026 - 7021892
E-Mail aolarte@cno.org.co - Internet: www.cno.org.co - Edificio Torre 26
Bogotá, D.C.- Colombia

COMENTARIOS DE GECELCA:

"Teniendo en cuenta que la ANM en la resolución 362 de 2017 fijó los criterios para soportar la capacidad económica que deben cumplir las personas naturales o jurídicas que realicen las actividades de comercialización de minerales (incluyen a quienes compren minerales para consumirlos) para la inscripción o renovación al RUCOM, y estableció una transición hasta el 1 de mayo de 2018 (fecha en la cual se renueva el RUCOM) para el cumplimiento de los indicadores financieros, nos permitimos poner a su consideración los siguientes comentarios:

- 1. Con la regulación vigente, Gecelca no cumpliría con los indicadores financieros exigidos (índice de liquidez, capital de trabajo e índice de endeudamiento) y como consecuencia no podría renovar el RUCOM, impidiendo así la compra de carbón y caliza lo cual le impediría ejercer la actividad de generación de energía poniendo en riesgo la atención de la demanda y la confiabilidad del SIN. Adicionalmente, pondría en riesgo el cumplimiento de los compromisos adquiridos por Gecelca con sus unidades térmicas a carbón en el esquema del Cargo por Confiabilidad cuyas obligaciones son respaldadas a través de contratos a largo plazo de suministro de carbón.*
- 2. En cuanto al proyecto regulatorio publicado por la ANM en el mes de enero 2018, el cual pretende flexibilizar estos requisitos financieros de tal forma que los comercializadores de minerales puedan cumplir, no obstante, identificamos que tampoco podríamos realizar la renovación del RUCOM teniendo en cuenta lo siguiente:*

Acreditación de titularidad minera: Gecelca S.A. E.S.P no cuenta directamente con un título minero. Sin embargo, Gecelca cuenta con una participación del 100% en el consorcio Las Palmeras, el cual es poseedor del título minero JDF-1002X.

Adjuntar calificación de riesgos superior o igual AA+: Gecelca no cumple con esta calificación, nuestra calificación actual es de A+

Cumplimiento de indicadores financieros: Esta opción exige cumplir con por lo menos 1 de los 3 índices mencionados anteriormente, y utilizando los estados financieros preliminares no cumpliríamos con estos.

3. Los contratos de compra de estos minerales (carbón y caliza) se realizan según acuerdo bilaterales, donde el vendedor es quien solicita a su contraparte las garantías que considere necesarias.

El no contar con el certificado RUCOM tendría efectos frente a contratos de compraventa actuales, que a pesar de los requerimientos financieros del RUCOM, se vienen cumpliendo adecuadamente, garantizados con las herramientas que establece el mercado y los contratos.

4. En el MEM participan otros generadores térmicos a los cuales no se les exige este tipo de indicadores para la compra de combustibles como el gas natural o los combustibles líquidos, por lo tanto, este requerimiento podría afectar la competencia de los generadores térmicos a carbón en el mercado.

En comunicaciones enviadas a la ANM las cuales adjuntamos en este correo, le sugerimos a la Agencia crear la figura de gran consumidor el cual podría adquirir el mineral para su consumo y no para la venta posterior, por tanto, no tendría que cumplir con todos los requisitos financieros exigibles a los comercializadores de minerales."

COMENTARIOS DE GENSA

"Para GENSA la principal dificultad fue el cumplimiento de los indicadores financieros, éstos son muy exigentes y por lo tanto fue necesario recurrir a una carta de crédito por un monto muy importante que no es fácil conseguir.

Si bien nosotros contamos con RUCOM, fue difícil el cumplimiento de los indicadores financieros.

De igual forma algunos proveedores nuestros manifestaron dificultades en el cumplimiento de los indicadores y en el tiempo de revisión de la información entregada y por tanto algunos de ellos no contaban con el RUCOM para la fecha establecida por la normatividad."

Por lo anteriormente mencionado, de manera respetuosa se solicita el análisis particular del sector de generación de energía eléctrica con carbón frente al cumplimiento de la renovación del RUCOM, dados los riesgos que



Consejo Nacional de Operación

se pueden presentar para la operación del Sistema al no contar con la firmeza de dichas plantas. Quedamos pendientes de cualquier colaboración que se requiera para superar esta problemática.

Atentamente,


ALBERTO OLARTE AGUIRRE
Secretario Técnico

CC: Dr. Alonso Cardona
Viceministro de Energía